

FIESTAS DEL CUSCO 2023 DESFILE CIVICO EN HOMENAJE AL CUSCO

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

La Municipalidad Provincial del Cusco y la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística EMUFEC S.A., invoca a la ciudadanía, instituciones públicas, privadas y fuerzas vivas participantes del Gran Desfile Cívico 2023 en homenaje a la ciudad del Cusco, a cumplir con las siguientes disposiciones a fin de que el evento se realice en un contexto de SEGURIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA:

- I. **ALCANCE.** - El presente reglamento tiene por finalidad, fijar las normas que regulen las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo del Desfile Cívico en homenaje a la ciudad imperial.
- II. **OBJETIVOS.** - Son objetivos del Desfile Cívico en homenaje a la ciudad imperial:
 - a) Rescatar, incentivar y promocionar el folklore para reafirmar nuestra identidad.
 - b) Promover la actividad turística en nuestra ciudad.
 - c) Salvaguardar la salud pública promoviendo la participación responsable.
- III. **DE LAS OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION PARTICIPANTE.** - Cada institución participante es responsable de garantizar que todos los integrantes de las delegaciones cumplan con cada uno de los requisitos.
- IV. **FECHA Y HORA DE PARTICIPACIÓN.** – **VIERNES 23 de junio del 2023, a partir de las 08:00 de la mañana.**
- V. **EMPLAZAMIENTO.** - Las primeras diez delegaciones participantes e inscritas previamente, deberán concentrarse desde las 08:00 a.m. a partir de la segunda cuadra de la Avenida El Sol esquina con Puente Rosario (carril de subida), de acuerdo al orden previamente establecido. Las siguientes delegaciones seguirán este mismo emplazamiento, respetando el orden de participación previamente establecido.
- VI. **DEL RECORRIDO.** -

Inicio	: Segunda cuadra de la Avenida El Sol esquina con Puente Rosario
Recorrido	: Palacio de Justicia – calle Mantas - Paraninfo Universitario – Portal Belén, atrio de la Catedral - Portal de Panes - calle Espaderos – Plaza Regocijo - Plazoleta Espinar.
Final	: Las delegaciones deben continuar el paso, no se permitirá la concentración de las delegaciones en los tramos finales por ser estos últimos (Plaza Regocijo y Plazoleta Espinar) zonas de amortiguamiento para la circulación de las personas.
- VII. **INSCRIPCIONES.** - La convocatoria se publicará a través de las diferentes plataformas digitales de EMUFEC S.A. donde se consignará el **Reglamento de Participación y Formato de Inscripción** para su descarga, del mismo modo, se puede obtener, solicitándolo al WhatsApp 984 003507 o en las instalaciones de EMUFEC S.A., sito en Calle Santa Teresa 142 (Palacio Municipal).

El formato de inscripción debidamente llenado y firmado por el coordinador responsable se recibirá únicamente y de manera física hasta el **día viernes 02 de junio en el horario de 9 a.m. a 12:30 m y de 3 p.m. a 5 p.m.** en las instalaciones de EMUFEC S.A. sito en Calle Santa Teresa 142 (Palacio Municipal).

Una vez recibida y confirmada la recepción, todas las inscripciones pasarán por un proceso de evaluación a cargo de la Comisión Organizadora, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y la información proporcionada, **EMUFEC S.A. no se hace responsable de cualquier tipo de omisión en la documentación presentada, la misma que de forma inmediata invalidará su inscripción.**

VIII. **DE LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE DESFILE.** - Será publicado en las plataformas virtuales de EMUFEC S.A., así como en la oficina sito en Santa Teresa 142 Palacio Municipal, de acuerdo al siguiente detalle

Jueves 08 de junio : Publicación de la Relación de Instituciones participantes.

Viernes 09 de junio : Levantamiento de observaciones subsanables.

Lunes 19 de junio : Entrega de cartelones numerados en el horario de 9 a.m. a 12:30 m y de 3 p.m. a 5 p.m. en las instalaciones de EMUFEC S.A. sito en Calle Santa Teresa 142 (Palacio Municipal).

IX. **DE LA PRESENTACIÓN.** - Se establecen las siguientes disposiciones que la institución participante debe tomar en cuenta:

1. Presentar una delegación integrada por no más de 150 personas (directivos, integrantes de danza y músicos).
2. La delegación de forma obligatoria debe presentarse con una danza, estampa o alegoría propia de la Región Cusco, que debe guardar fidelidad en su música, coreografía, indumentaria y vestimenta típica. No se permitirá el paso de delegaciones que solo se presenten con ponchos andinos y/o sintéticos, distintivos empresariales o institucionales.
3. El paso de la delegación, será en la **MODALIDAD DE PASACALLE**, no permitiéndose realizar coreografías o evoluciones delante del estrado oficial.
4. La institución participante deberá portar obligatoriamente y encabezando la delegación, el cartel que le será proporcionado por EMUFEC S.A., en el que se indicará el número de orden que le corresponde, a continuación, irá la banderola con el nombre de la institución (sugiriendo la colocación de mensajes alusivos en homenaje a la Ciudad Imperial), seguido por los integrantes de la danza, estampa o alegoría cerrando la delegación el conjunto musical.
5. La lectura de la reseña institucional será **REALIZADA SOLO POR PERSONAL AUTORIZADO** por EMUFEC S.A., recordándoles que solo se dará la lectura al formato establecido por EMUFEC S.A.
6. Para dar dinamicidad y seguridad en el desfile se contará con la participación de la Región Policial Cusco, contingentes de la Policía Municipal, Serenazgo y personal de monitores de EMUFEC debidamente acreditados.
7. Se invoca a las instituciones participantes ser puntuales y cumplir con el orden establecido en el marco del mutuo y pleno respeto que debe primar entre todas las instituciones que rendirán su homenaje a la Capital Histórica del Perú, a fin de resaltar nuestros valores y expresiones culturales.
8. **NO ESTARÁ PERMITIDO NINGÚN TIPO DE PROPAGANDA, NI POLÍTICA PARTIDARIA O PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, EMPRESARIAL O DE PRODUCTO ALGUNO, EXCEPTO LA BANDEROLA DISTINTIVA QUE ENCABEZARÁ CADA DELEGACIÓN. EN EL CASO DE PRESENTARSE UNA DELEGACIÓN INCUMPLIENDO ESTA DISPOSICIÓN, LOS LOCUTORES NO HARÁN MENCIÓN DE LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE.**
9. **EMUFEC S.A. NO AUTORIZA EL USO DE NINGÚN ELEMENTO PIROTÉCNICO**, siendo de exclusiva responsabilidad del titular de cada institución el cumplimiento de esta disposición.
10. **No se permitirá el ingreso de carros alegóricos acompañando a las delegaciones**
11. No se permitirá el paso de instituciones con acompañamiento musical a través de altavoces o bocinas instaladas en triciclos, camiones o vehículos menores

X. **CUMPLIMIENTO DE LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE 29763.-** EMUFEC hace de conocimiento de todas las instituciones participantes que la indumentaria de la danza o alegoría no debe contener ejemplares de fauna silvestre vivos, disecados o partes (plumas de aves, pieles, huesos o alguna otra pieza) debido a que en la Región Cusco no se cuenta con ningún centro autorizado para comercialización, por ende, su posesión es ILEGAL y constituye infracción administrativa y DELITO ambiental.

- XI. **NORMA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** - La Municipalidad Provincial del Cusco y EMUFEC recuerdan a la institución participante la plena vigencia de la Ordenanza Municipal 11-2019 respecto a las restricciones sobre el consumo de bebidas alcohólicas y alimentos en la vía pública, especialmente por tratarse de la protección del Centro Histórico de la ciudad.
- XII. **DE LAS RESPONSABILIDADES.** - Cada institución participante será el único responsable por el cumplimiento de las disposiciones, las mismas que serán fiscalizadas por la Policía Nacional del Perú y la Gerencia Regional de Salud de forma inopinada y cuando lo requieran.
- XIII. **DE LAS SANCIONES.** - Las instituciones que no cumplan con las disposiciones e insistan con su participación de forma irresponsable, serán denunciados ante el Ministerio Público.

EMUFEC S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO

EMUFEC S.A.

Fiestas Jubilares del Cusco

DESFILE CÍVICO 2023

Este formato de inscripción debe ser llenado en todos sus extremos por el Coordinador Responsable, el mismo que tiene carácter de Declaración Jurada.

DIA: 23 DE JUNIO – PLAZA DE ARMAS DEL CUSCO

Ficha de inscripción

1. INFORMACIÓN GENERAL.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

TIPO DE ENTIDAD (MARCAR CON UN ASPA): PÚBLICA () PRIVADA () PARA-ESTATAL ()

EN CASO DE ENTIDAD PÚBLICA O PARA-ESTATAL, INDICAR EL SECTOR AL QUE ESTÁ ADSCRITO:

NOMBRE DEL DIRECTOR/JEFE O REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA DE CREACIÓN O DE ANIVERSARIO:

DISPOSITIVO LEGAL DE CREACION:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

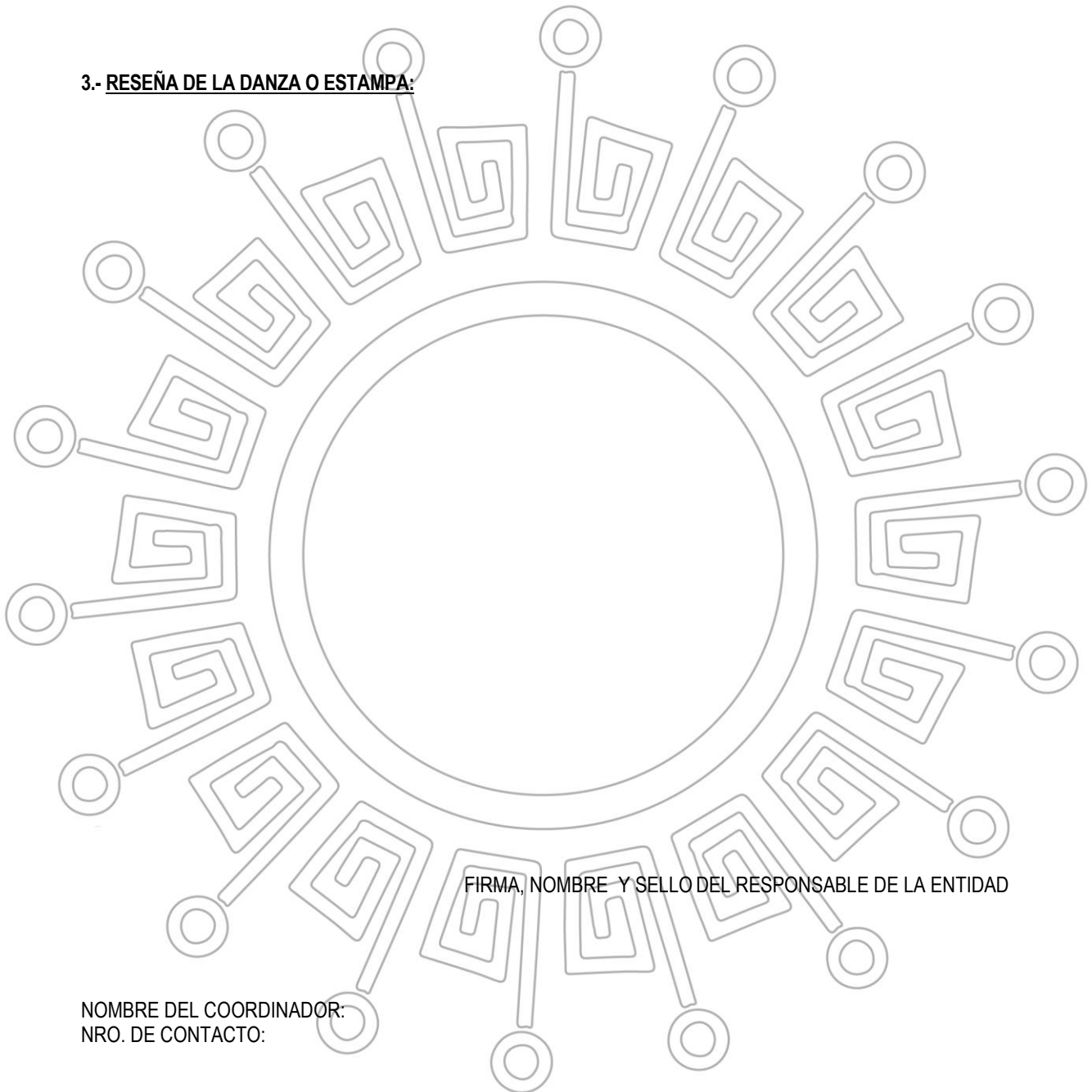
PÁGINA WEB:

EMAIL:

2.- RESEÑA INSTITUCIONAL (Máximo 01 párrafo de 200 caracteres):

2.- NOMBRE DE LA DANZA O ESTAMPA:

3.- RESEÑA DE LA DANZA O ESTAMPA:



FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

NOMBRE DEL COORDINADOR:
NRO. DE CONTACTO:

EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO en la Oficina de EMUFEC S.A. (Calle Santa Teresa 142 –
Palacio Municipal)